

Santa Fe, 26 de mayo de 2014

**VISTO** el Expte. CD N° 073/14, caratulado: **Solicitud de beca de posgrado**, iniciado por el Departamento Ingeniería Civil de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD N° 668/10 el Consejo Directivo autorizó el financiamiento, con fondos de la Fundación Facultad Regional Santa Fe, de becas para el pago de aranceles de las carreras de posgrado que se dictan en esta Facultad Regional, para ser otorgadas a docentes de carreras de grado de esta Unidad Académica.

Que dicha Resolución en su Anexo I, inc.3, establece la distribución de una beca por Departamento cada dos años y que, en caso de no cubrirse la misma en ningún Departamento, dicha beca será reasignada por el Consejo Directivo al docente que corresponda según un nuevo orden de méritos de todos los postulantes presentados.

Que se ha efectuado por parte de la Secretaría Académica, la respectiva convocatoria a becas de posgrado para el presente año.

Que desde el Departamento Ingeniería Civil se ha solicitado que, en caso de existir alguna beca vacante, se considere la posibilidad de otorgarla al Ing. Adrián Isidro Yoris, para realizar la carrera de posgrado Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción.

Que la mencionada propuesta cuenta con el aval del Consejo Departamental Ingeniería Civil.

Que desde el Departamento Ingeniería Eléctrica se informó que no se ha postulado ningún docente de dicho Departamento para las mencionadas becas.

Que habiendo analizado esta situación, en base a los términos de la resolución citada precedentemente, los integrantes de este Cuerpo recomiendan otorgar la beca solicitada.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE  
RESUELVE:**

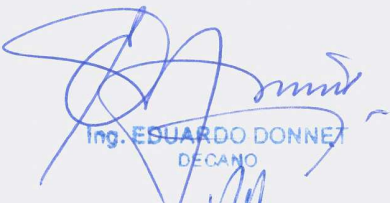

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar una beca de capacitación para docentes de las carreras de grado de la Facultad Regional Santa Fe, al docente **Ing. Adrián Isidro YORIS**, DNI N° 30.621.217, Legajo UTN N° 61095.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que la beca mencionada en el artículo precedente será asignada para realizar estudios de posgrado en la Carrera **Especialización en Patologías y Terapéuticas de la Construcción**.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCION N° 273**

FRSF
DACDI
RHR
EJD

  
 Ing. EDUARDO DONNET  
 DECANO  
  
 Ing. RAÚL REGALINI  
 Secretario de Planeamiento y Gestión

